

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-20202-00227-00

Auto No. 1918

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad litem designada, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico nhorastellamoreno@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ